



San Isidro, 20 de Junio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 105-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000085-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, el Memorando N° 000258-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP y el Informe N° 000132-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales a) e i) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de planificar, organizar, dirigir y coordinar la gestión de Foncodes, para el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas, proyectos y actividades, en el marco de la normatividad vigente, así como la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo señalado en el inciso a) del artículo 25 del Manual de Operaciones del Foncodes, se establece como función de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, la de proponer a la Dirección Ejecutiva las estrategias de intervención, con enfoque territorial, orientadas a la implementación articulada de programas y proyectos de desarrollo productivo en hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, en concordancia con los lineamientos y políticas del MIDIS;

Que, mediante Informe N° 000085-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos remite a la Dirección Ejecutiva, el documento denominado del "Plan de realización de Expoferia de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos Semana de la Inclusión Social", el mismo que tiene por objeto promover la oferta de los productos que presentan los usuarios de los proyectos que financia Foncodes, a fin de identificar posibles mercados y alianzas y presentar la imagen de los emprendedores y emprendedoras que se generan en zonas de pobreza y pobreza extrema; el mismo que señala que se deber conformar un Comité de naturaleza temporal encargado del diseño y las conducción de las actividades de la Expoferia, dicha propuesta cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2023;

Que, a través del Memorando N° 000258-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica la conformación del Comité de trabajo de naturaleza temporal encargado de la elaboración y aprobación del Plan de actividades de la "Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos";

Que, mediante Informe N° 000132-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de los documentos aplicables, y teniendo en consideración lo indicado por la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, estima procedente en sus aspectos legales y formales emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, mediante la cual se apruebe la conformación del Comité de Trabajo, a cargo de conducir la elaboración, aprobación y ejecución del "Plan de realización de Expoferia de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos";



Firmado digitalmente por LAZARO
CABELLO Herman Hipolito FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 20:57:06 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
DELGADO Ciro Luis FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 19:53:49 -05:00



Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe conformar el Comité de Trabajo, encargado de conducir la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de actividades de la “Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos”, conforme a la propuesta emitida mediante el Informe N° 000085-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos;

Con la visación de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la conformación del Comité de Trabajo

Aprobar la conformación del Comité de Trabajo encargado de la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de actividades de la “Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos”, el cual estará integrado por:

- Director (a) Ejecutivo (a) o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Administración o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos o su representante
- Jefe (a) de la Unidad de Territorial Lima o su representante

Artículo 2. Funciones del Comité de Trabajo

El Comité de Trabajo, durante la realización de la “Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos”, realizará las siguientes funciones:

- Diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades para la “Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos”.
- Presentar a la Dirección Ejecutiva un Informe Final el cual detallará las acciones efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto y los resultados obtenidos.

Artículo 3. Disposición

Disponer que, el Comité de Trabajo encargado de la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de actividades de la Gran Expoferia Nacional de Emprendimientos en el marco de los Proyectos Productivos”, a través de actas de trabajo, acuerden su organización y funcionamiento.



Artículo 4. Notificación

Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Trabajo, para los fines correspondientes.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
CÉSAR A. MALLEA GEISER

Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL